



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.1089  
20 de enero de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1089ª SESIÓN (Sala A)

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el jueves 12 de enero de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
(continuación)

Tercer informe periódico del Perú (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-40108 (S) NY.09-49641 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Tercer informe periódico del Perú (CRC/C/125/Add.6; CRC/C/Q/PER/3; CRC/C/PER/Q/3/Add.1; HRI/CORE/1/Add.43/Rev.1)

1. Por invitación del Presidente, la Sra. Calle, el Sr. Rodríguez Cuadros, la Sra. Romero-Lozada, el Sr. Ruiz-Eldredge Vargas, el Sr. Sánchez Barba, el Sr. Uribe Neyra y la Sra. Vásquez (Perú) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La Sra. ORTIZ pregunta qué programas existen para los niños trabajadores menores de 14 años. Anima al Estado Parte a adoptar medidas para fomentar la participación activa de los niños trabajadores organizados en la difusión y aplicación de la Convención. Solicita información actualizada sobre la organización no gubernamental Generación y pregunta cómo tiene intención de resolver el Estado Parte la cuestión en beneficio de los niños de la calle.

3. La Sra. ROMERO-LOZADA (Perú) afirma que, dentro del marco del Programa Juntos, se está haciendo todo lo posible para ayudar a las familias extremadamente pobres a las que ha afectado la violencia política, en particular en las regiones andinas. Las familias que se benefician del programa reciben el equivalente a 30 dólares de los EE.UU. al mes y se les exige que matriculen a sus hijos en la escuela y que participen en los programas integrales de atención de la salud maternal e infantil.

4. Una red a nivel nacional de los denominados wawa wasis ofrece una atención integral, en la que se incluye una dieta equilibrada usando alimentos locales y la estimulación del desarrollo, para los niños con edades comprendidas entre los 6 meses y los 3 años que pertenezcan a familias extremadamente pobres. Los centros han creado un sistema de “madres cuidadoras” voluntarias, que reciben una pequeña remuneración económica del Gobierno del Perú. Las madres cuidadoras están formadas en áreas como la atención de la salud y la nutrición infantil, y su trabajo tiene un efecto multiplicador en la comunidad que les rodea. Actualmente, 11.000 madres cuidadoras atienden a unos 50.000 niños. Las empresas también han establecido centros Wawa Wasi, invirtiendo así los empleadores en las necesarias infraestructuras, formación y contratación de madres cuidadoras. Se ha creado uno de dichos centros dentro de la cárcel de mujeres. El logro más notable de los centros es la reducción, aunque sea pequeña, del número de niños con malnutrición crónica.

5. El Sr. SÁNCHEZ BARBA (Perú) dice que, en su esfuerzo por aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Gobierno ha desarrollado una serie de políticas para fomentar la igualdad y la justicia social, que tienen en cuenta las cuestiones relacionadas con el niño. La aplicación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia está estrechamente vinculado a las estrategias de reducción de la pobreza.

6. La malnutrición es un importante motivo de preocupación, así que los programas nacionales de asistencia alimentaria hacen especial hincapié en que se introduzca a los niños menores de 3 años. El Gobierno del Perú distribuye diariamente 900.000 paquetes de raciones a través de una amplia red de comedores populares y clubes de madres. El 85% de los fondos disponibles para el Programa de Alimentación Infantil se asignan a los niños menores de 3 años.

Sin embargo, la cobertura sigue siendo insuficiente y se está haciendo todo lo posible para integrar los diferentes programas en uno solo a fin de mejorar su eficacia. El Programa de Alimentación Escolar se dirige a niños con edades comprendidas entre 6 y 12 años; los 2 millones de paquetes de raciones que se distribuyen en las escuelas cada día ha tenido un efecto positivo en la asistencia.

7. La Comisión de la Verdad ha identificado 40.000 niños huérfanos a causa de la violencia política; se estima que hay 1 millón de personas desplazadas por la fuerza. La acción del Gobierno del Perú para asistir a dichas personas incluye la concesión de 12.000 subsidios de educación a los niños huérfanos, la creación de una comisión multisectorial para coordinar la acción en nombre de las víctimas, la inscripción de las personas desplazadas para garantizar su protección jurídica y la construcción de unos 14.800 hogares para los desplazados.

8. Se ha creado un registro nacional de personas con discapacidad para garantizar su acceso a los beneficios. Con el apoyo del Consejo Nacional de Integración del Discapacitado, se han creado oficinas por todo el Perú para fomentar la integración de las personas con discapacidad a nivel regional y local, donde su invisibilidad sea especialmente intensa.

9. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que el Perú tiene actualmente 3.808 centros educativos de enseñanza primaria y secundaria para niños con necesidades especiales. Sin embargo, las políticas educativas se basan en el fomento de la integración de los niños con discapacidad en las escuelas normales.

10. La Sra. CALLE (Perú) dice que las autoridades sanitarias nacionales han creado un comité especial para la discapacidad para fomentar la participación de los discapacitados en la vida pública. Los problemas de salud mental están especialmente generalizados. Una comisión encargada de fomentar los derechos humanos de los enfermos mentales presentó un informe en 2005; en el establecimiento de las políticas de salud pública, se han tenido en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe. En enero de 2006, se ha creado una dirección general de salud mental dentro del Ministerio de Salud. Se han constituido en Lima y la provincia de Callao centros piloto para la rehabilitación con base en la comunidad de las personas con problemas de salud mental, y se han dado directrices sobre la detección temprana de las enfermedades que pueden causar discapacidad mental en los niños y los adolescentes.

11. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que cada año no se inscriben unos 110.000 nacimientos. Entre las principales causas se encuentran las excesivas tasas y trabas administrativas. En 2005, el Gobierno lanzó una campaña a nivel nacional para fomentar el derecho del niño a un nombre y una identidad. En ese contexto, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ha modificado su Reglamento para facilitar la inscripción del nacimiento a los segmentos más pobres de la sociedad. Además, se ha incluido la inscripción del nacimiento en los requisitos para tener derecho a asistencia con arreglo al Programa Juntos. Se ha hecho gratuita la expedición de certificados de nacimiento en 202 municipios a fin de mejorar el acceso para los segmentos más pobres de la sociedad. Desde el comienzo de la campaña, se han inscrito más de 70.000 niños.

12. Previa consulta a la sociedad civil y las organizaciones infantiles, se ha elaborado una iniciativa legislativa para facilitar los procedimientos de inscripción del nacimiento. El proyecto de ley establece la inscripción del nacimiento con las Defensorías de los Niños y Adolescentes

en los municipios sin una Oficina de Registro Civil y el uso del apellido del padre, aunque esté ausente, al inscribir al niño.

13. El PRESIDENTE pregunta si dicha inscripción se puede producir sin el conocimiento o consentimiento del padre y si obliga a éste a pagar los alimentos del niño.

14. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) responde que se puede inscribir a un niño con el apellido de su padre sin su consentimiento. Aunque la persona en cuestión puede impugnar la paternidad, el niño seguirá llevando su apellido. Sin embargo, sólo se podrán reclamar los alimentos del niño si se reconoce la paternidad o se establece legalmente mediante las pruebas de ADN.

15. La Sra. LEE pregunta si los niños no inscritos tienen acceso a la educación y a la atención de la salud y si los progenitores tienen libertad para elegir un nombre indígena para sus hijos.

16. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) responde que los progenitores tienen libertad para poner a sus hijos el nombre que elijan.

17. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) dice que no es necesario presentar un certificado de nacimiento para matricularse en la escuela. El certificado puede presentarse más adelante.

18. La Sra. ORTIZ pregunta cómo se financian las pruebas de ADN obligatorias que se realizan a los padres que niegan la paternidad.

19. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que las pruebas de paternidad por análisis de ADN cuestan 500 dólares de EE.UU. y las paga la madre del niño en cuestión. Si los resultados de la prueba son positivos, los gastos los sufraga el padre. Aunque existe la asistencia judicial, se limita a los gastos administrativos y las costas procesales. Puesto que el coste de las pruebas de ADN es, en muchos casos, prohibitivo, la alternativa a dichas pruebas es un procedimiento de conciliación llevado a cabo por las oficinas de las Defensorías de los Niños y Adolescentes.

20. El Sr. KOTRANE pregunta cuáles son las consecuencias para los hombres que se niegan a someterse a las pruebas de paternidad por análisis de ADN.

21. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que la negativa a someterse a las pruebas de paternidad por análisis de ADN ordenadas por un tribunal tiene como consecuencia una declaración de paternidad. Aunque el padre se niegue a firmar el certificado de nacimiento, el juez inscribe al niño con su apellido.

22. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) dice que, al llevar a cabo los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación ofrecida a los niños indígenas del Perú, el Ministerio de Educación no distingue entre niños indígenas y no indígenas, sino entre niños de las zonas rurales y urbanas. Aunque se ha establecido una dirección general a nivel nacional de educación intercultural y bilingüe para fomentar el adelanto de la cultura y lenguas indígenas, no todas las escuelas rurales son bilingües y no todos los grupos indígenas favorecen la educación bilingüe. El objetivo del proyecto de educación rural que se está aplicando actualmente en cinco regiones del país es adaptar los planes de estudio a las necesidades regionales, formar a los profesores locales y desarrollar los materiales y estrategias para las aulas multigrados. En 2005, se comenzó

a trabajar en un plan de estudios nacional que servirá como punto de partida para los proyectos dirigidos a adaptar los planes de estudio a las necesidades regionales.

23. El Gobierno del Perú está considerando una serie de medidas para fomentar el atractivo de la escolarización para los alumnos, como, por ejemplo, los desayunos y almuerzos escolares, que se proporcionan a través del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria. En las zonas rurales andinas y amazónicas, existen muchos factores que hacen difícil mantener a los niños en la escuela. Los esfuerzos que se realizan para mejorar las tasas de permanencia escolar en dichas zonas tienen que tener en cuenta el clima, la geografía y los ciclos agrícolas locales. Además, algunos niños de la calle creen que la enseñanza escolar no les ofrece ninguna ventaja económica, y esto hace que el Ministerio de Educación tenga el desafío de cambiar su actitud hacia la educación y adaptar el sistema educativo a las realidades prácticas. Dicho desafío sólo se puede conseguir a través de los esfuerzos coordinados de los diversos sectores del Gobierno.

24. La Sra. ORTIZ afirma que es más adecuado que el sistema educativo se adapte a las necesidades de las culturas rurales que el que éstas se adapten al sistema educativo.

25. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) dice que el Ministerio de Educación está actualmente desarrollando actividades para permitir a los padres y educadores de las comunidades rurales establecer sus propios Programas No Escolarizados de Educación Inicial. Dichos programas afectan a los niños de edades comprendidas entre los 0 y 3 años y concierne a las prácticas de crianza de los hijos y no a los programas escolares. Se están llevando a cabo estudios en relación con un proyecto para mejorar el acceso a la educación inicial, que es el área de la educación con el nivel más bajo de cobertura.

26. El Sr. KRAPPMANN dice que puede ser necesario hacer que sean más flexibles los horarios y calendarios escolares. Desea saber si hay costos ocultos que hagan que sea prohibitiva la asistencia a la escuela para los niños pobres.

27. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) dice que, aunque el Gobierno reconoce que la escolarización conlleva costos ocultos para los padres, dichos costos no son siempre fácilmente identificables. A fin de indemnizar por los costos ocultos, en 2003, el Gobierno estableció un programa nacional de emergencia educativa para proporcionar material escolar a unas 2.500 escuelas de las regiones más pobres del país.

28. En relación con la cuestión de la flexibilidad, cada centro educativo puede establecer sus propios horarios, plan de estudios y calendario escolar. Sin embargo, no se ha encontrado todavía una solución para dar a las escuelas una mayor flexibilidad en la presentación del papeleo administrativo necesario. En las zonas rurales andinas y amazónicas, se está haciendo todo lo posible para solucionar esta situación.

29. Se han establecido varios mecanismos para permitir a las comunidades locales participar en la educación, en particular, en los consejos de estudiantes, las asociaciones de padres y las juntas escolares. Estas últimas, que están compuestas por estudiantes, ex alumnos, padres y profesores, dictan directivas jurídicamente vinculantes. El Ministerio de Educación garantiza que las juntas escolares actúen en todas las instituciones educativas.

30. La Sra. CALLE (Perú) dice que, en el Perú, el derecho a la salud hace referencia no sólo al acceso a los servicios de salud sino también a los factores que determinan la salud, como, por ejemplo, los ingresos, la educación y la igualdad entre los géneros. Todas las políticas, programas y proyectos de salud pública se basan en tres principios fundamentales: el respeto de los derechos a la salud, las culturas indígenas y la igualdad entre los géneros. En los últimos cinco años, se han logrado resultados positivos en diferentes indicadores de salud, entre los que se incluye la reducción de las tasas totales de fertilidad, nacimiento y mortalidad. El factor que más ha influido ha sido la ampliación de la cobertura de las revisiones prenatales en las zonas marginadas urbanas y rurales. Además, en las zonas rurales, el número de partos en las instituciones de atención de la salud ha aumentado del 24 % al 48 %.

31. Los resultados del último estudio nacional sobre salud y desarrollo indican que, en las zonas rurales, los enfermos solicitan tratamiento médico con más frecuencia que en el pasado. La razón principal para esa evolución es que la cobertura de la atención primaria de la salud se ha ampliado a más de 10 millones de pobres y extremadamente pobres a través del Seguro Integral de Salud. En las comunidades en las que al menos el 65 % de la población está viviendo en la pobreza, se concede el acceso a todos sus miembros. En las que los pobres suponen menos del 65 % de la población, se utiliza un procedimiento de evaluación para determinar si se reúnen las condiciones necesarias. El objetivo del Gobierno es ampliar la cobertura a 13 millones de los 14 millones de personas en el Perú que viven en la pobreza.

32. En el Perú, se han identificado más de 30.000 casos de infección por el VIH y SIDA. Con la ayuda del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, se está ofreciendo tratamiento a más de 6.000 personas. En el ámbito de la prevención, se están adoptando medidas para fomentar estilos de vida sanos entre los jóvenes a fin de prevenir las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Se está haciendo todo lo posible para reducir la transmisión vertical del VIH/SIDA realizando controles a las mujeres embarazadas para su detección y tratando a las infectadas. Se están aplicando estrategias en cooperación con organizaciones de la sociedad civil con vistas a contrarrestar la estigmatización de las personas con el VIH/SIDA.

33. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) afirma que el Ministerio de Educación ha respondido a la mayor brevedad a las denuncias de discriminación en las escuelas contra los niños con el VIH/SIDA poniendo en marcha campañas de sensibilización en 109 escuelas.

34. La Sra. CALLE (Perú) dice que el Gobierno reconoce que hay que prestar una mayor atención a las necesidades sanitarias de la población indígena. Entre los esfuerzos actuales se incluyen la aplicación de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas, el lanzamiento de numerosas iniciativas en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, y la puesta en marcha de una serie de proyectos bilaterales con el Brasil, Colombia y el Ecuador para abordar las necesidades sanitarias de las poblaciones indígenas.

35. La Sra. ORTIZ pregunta cómo se informa a los adolescentes indígenas sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.

36. La Sra. CALLE (Perú) dice que se han desarrollado estrategias para proporcionar materiales educativos en las lenguas indígenas a los adolescentes que viven en la selva, la sierra y la costa del Perú. Los esfuerzos para combatir la malnutrición crónica se centran en el

establecimiento de directrices para la lactancia materna, los proyectos para proporcionar alimento a las madres gestantes y lactantes, la aprobación de suplementos de hierro para los niños en los planes de seguro y la fortificación de harinas con hierro a nivel nacional.

37. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que el Perú ha sido pionero en la aplicación del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y que ha reprendido a las empresas por fomentar las alternativas a la lactancia materna. El fomento de la lactancia materna se extiende a través de todos los ministerios; por ejemplo, la legislación laboral garantiza que las madres trabajadoras tengan la oportunidad de dar el pecho durante la jornada laboral. Los programas educativos en las escuelas fomentan la lactancia materna, y se ha establecido una comisión nacional sobre esta cuestión.

38. La Sra. CALLE (Perú) dice que la dirección general de salud mental de reciente creación combatirá el abuso de las drogas y el alcohol. Los estudios demuestran que el índice de suicidios entre los jóvenes ha aumentado: los suicidios entre los 10 y 14 años suelen deberse a problemas familiares, mientras que después de los 15 años suelen atribuirse a dificultades interpersonales. Se está empezando a ofrecer tratamiento para la depresión no sólo en Lima, sino también en las zonas periféricas a las que ha afectado especialmente la violencia política y en las que los problemas de salud mental como, por ejemplo, la depresión y el estrés postraumático se han identificado como cuestiones de salud prioritarias. El programa de salud mental se está financiando del presupuesto para la indemnización a las víctimas de la violencia política y de otras fuentes.

39. El PRESIDENTE dice que la delegación debería indicar el número y el tipo de espacios que acogen a los adolescentes con problemas emocionales. Asimismo, pregunta si el Perú utiliza las campañas para la sensibilización de las cuestiones relacionadas con la salud mental.

40. La Sra. CALLE (Perú) dice que el Perú utiliza un modelo de atención integrada que distingue los grupos de edad de 0 a 9 años y de 9 a 18 años. Los adolescentes tienen acceso a cualquiera de los 6.000 centros de salud del Perú. Sin embargo, el personal de dichos centros no siempre tiene los conocimientos especializados en salud mental necesarios. Se está ofreciendo formación a fin de garantizar que los profesionales de la salud sean capaces de detectar los posibles signos de problemas de salud mental. Aunque la tasa de embarazo de adolescentes se ha reducido ligeramente, sigue siendo alta. El embarazo de adolescentes se considera de forma diferente en los diversos contextos sociales, y las actitudes difieren entre las zonas urbanas y las rurales. Ha aumentado el número de adolescentes embarazadas que solicitan ayuda en los primeros meses de sus embarazos. Los abortos clandestinos son una de las principales causas de la mortalidad de las mujeres en el Perú.

41. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) afirma que una directiva dictada en 2005 incluye una serie de recomendaciones diseñadas para garantizar que las adolescentes que se quedan embarazadas puedan continuar sus estudios. Se exige a los directores que garanticen la permanencia en la escuela de las adolescentes embarazadas y la asistencia de las madres jóvenes. Por ejemplo, las escuelas tienen que proporcionar a las madres jóvenes espacios para la lactancia de sus hijos.

42. El PRESIDENTE dice que la alta tasa de embarazo de adolescentes en el Perú apunta a un problema social serio. Con independencia del nivel de aceptación del embarazo de adolescentes por parte de la sociedad, no se debe cargar a las adolescentes con tal grado de

responsabilidad. El Presidente desea saber si las adolescentes tienen acceso a los anticonceptivos, y si se está haciendo algo para informarlas sobre las formas de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.

43. La Sra. CALLE (Perú) afirma que una ley de planificación familiar recientemente aprobada establece que los adolescentes deben tener acceso a los anticonceptivos. Sin embargo, el verdadero problema al que se enfrenta el Perú con el aumento del uso de los anticonceptivos es cambiar la actitud de la sociedad y de los profesionales de la salud hacia los anticonceptivos modernos como, por ejemplo, la píldora anticonceptiva y la del día siguiente. Asimismo, es necesario enseñar a los adolescentes a usar los anticonceptivos que se les proporcionan.

44. El PRESIDENTE pregunta si se incluye la salud reproductiva en los planes de estudio de las escuelas secundarias.

45. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) responde que la salud reproductiva se enseña en la educación secundaria como parte de la asignatura denominada “relaciones humanas”.

46. La Sra. CALLE (Perú) dice que, aunque el Estado facilite el acceso a los anticonceptivos, la decisión sobre su uso recae en los individuos o parejas.

47. La Sra. ORTIZ pregunta qué influencia ejerce la Iglesia en el ámbito de la planificación familiar. Asimismo, desea saber qué ocurrirá cuando se acaben los fondos para los programas de salud mental del Perú.

48. El Sr. SIDDIQUI pregunta si la Iglesia Católica tiene influencia en las actitudes de los peruanos hacia los métodos anticonceptivos modernos.

49. La Sra. CALLE (Perú) dice que los fondos para el programa de salud mental del Perú están asegurados durante un máximo de otros dos años. Además, los resultados de las consultas regionales han revelado que se considera que las cuestiones relacionadas con la salud mental constituyen un gran problema de salud, que hará que sea necesario que las regiones pongan mayor énfasis en abordar dichas cuestiones.

50. El PRESIDENTE pregunta si la posición del Gobierno del Perú en las negociaciones sobre los acuerdos comerciales afectará al acceso a los medicamentos genéricos más baratos como, por ejemplo, los antirretrovirales.

51. La Sra. CALLE (Perú) responde que, en la negociación de los acuerdos de libre comercio, el Perú ha tenido cuidado de garantizar que no se ponga en peligro el acceso a los medicamentos considerados esenciales para los programas de inmunización y para el tratamiento de ciertas enfermedades, entre las que se incluyen el VIH/SIDA.

52. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ha dado prioridad a las medidas para prevenir la explotación sexual de los niños y adolescentes. Al tratarse de delitos relacionados con el crimen organizado, es difícil establecer el número de niños afectados. Se ha lanzado una campaña para sensibilizar sobre el problema, incluso entre los policías, los fiscales y los jueces. Entre los esfuerzos para abordar el problema se deben incluir las medidas para atender a las víctimas de la explotación sexual y garantizar su reintegración en la sociedad, así como para castigar a los autores. A pesar de las

dificultades para la obtención de pruebas, se ha juzgado con éxito a algunos individuos; el procesamiento de un miembro del Congreso demuestra que nadie está fuera del alcance de la ley. Se han conseguido fondos para apoyar al Perú en sus esfuerzos para prevenir la explotación infantil. Se han establecido redes públicas y de la sociedad civil para ayudar a los niños víctimas de abuso sexual. Se han abierto dos albergues en zonas prioritarias, y se están analizando otras iniciativas para ofrecer una atención integrada.

53. La Sra. ORTIZ pregunta si se considera delito estar en posesión de material pornográfico en el que intervengan niños.

54. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAZ (Perú) dice que, con arreglo a una nueva ley, la producción de pornografía infantil se castiga con la cadena perpetua. Se puede juzgar a los proveedores de servicios de Internet por no poner filtros para evitar el acceso de los niños a la pornografía en Internet.

55. El PRESIDENTE pregunta si se ha adoptado alguna medida para garantizar que las víctimas de la explotación sexual no tengan miedo de testificar contra sus torturadores.

56. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que las víctimas que acceden a testificar pueden hacerlo desde una sala cerrada, que garantiza que no se revelará su identidad. Para evitar la impunidad de los autores cuando no hay suficientes pruebas de la comisión del abuso sexual, a veces se les acusa de simple explotación. El Perú está intentando aplicar las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a la erradicación del trabajo infantil. A tal fin, ha redactado una lista de trabajos que se consideran peligrosos. El Perú reconoce que el trabajo infantil perpetúa el ciclo de la pobreza y, por lo tanto, está tratando de convencer a los progenitores de que su erradicación es una inversión en el futuro de sus hijos.

57. La Sra. ORTIZ pregunta qué se está haciendo para ayudar a los trabajadores domésticos infantiles y garantizar que se les permita tener contacto con sus familias.

58. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que, con frecuencia, se envía a los niños a trabajar en las casas de familiares más ricos. La ley que regula el trabajo doméstico establece que se deben respetar los derechos del niño. La edad mínima para dicho trabajo es 12 años. A los niños con edades comprendidas entre 12 y 14 años se les permite trabajar un máximo de cuatro horas al día, siempre que su trabajo no interfiera en su educación o desarrollo general. A la finalización de la relación laboral, el empleador está obligado a pagar los gastos del regreso del niño al lugar de residencia de su familia. Los trabajadores domésticos tienen los mismos derechos que los demás trabajadores, entre los que se incluye el derecho a las vacaciones.

59. El Sr. KRAPPMANN solicita información sobre la formación profesional en el sistema educativo peruano. Desea saber si hay programas para ayudar a los niños que no están en la escuela ni tienen un empleo remunerado.

60. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que, aunque se informa a los adolescentes matriculados en la escuela sobre las diferentes posibilidades de empleo, no reciben formación profesional como tal. El Ministerio de Educación está llevando a cabo un programa experimental en el que participan 280 escuelas para ofrecer algún tipo de educación a los niños que no asistan a la escuela, independientemente de si trabajan o están desempleados. Se tienen

que rediseñar los planes de estudio escolares para satisfacer las necesidades de los alumnos que trabajan. Otro programa experimental en curso en el que participan 40 centros educativos, tiene como objetivo ofrecer educación básica alternativa a los niños y adolescentes con edades comprendidas entre 9 y 18 años.

61. El PRESIDENTE pregunta si está previsto elevar la edad mínima para el trabajo infantil.

62. El Sr. SÁNCHEZ BARBA (Perú) dice que la edad mínima para trabajar es actualmente 14 años y alcanza incluso los 17 años en los sectores de la pesca y artesanía y en la agricultura. Se ha presentado un proyecto de ley para elevar la edad mínima a 15 años. Varios programas informan a los adolescentes que realizan trabajo doméstico de sus derechos laborales y les ofrecen programas de formación. El Gobierno está trabajando para garantizar que las autoridades locales vigilen la aplicación de esos derechos.

63. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social no tiene competencia para anular las decisiones municipales, como, por ejemplo, la decisión de cerrar un albergue para niños de la calle. Más de 480 órganos están trabajando con los niños y adolescentes por todo el Perú, y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social vigila las actividades de dichos órganos a fin de garantizar que se atiendan adecuadamente a los niños. El Ministerio está preparado para ayudar a las instituciones a superar las dificultades que se encuentren.

64. La Sra. ORTIZ solicita información sobre la manera en que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social interactúa con los municipios, y sobre la sentencia del Tribunal Constitucional relativa al albergue para los niños de la calle.

65. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que el Tribunal Constitucional ha fallado que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social no puede intervenir en una cuestión administrativa que se considere dentro de la competencia de un municipio. El Ministerio sólo podrá actuar cuando afecte directamente al bienestar del niño. La controversia relativa al albergue para los niños de la calle se tendrá que resolver en los tribunales. Además, el Ministerio trabaja con los albergues clandestinos a fin de ayudarles a mejorar sus condiciones y legalizar su situación.

66. El PRESIDENTE dice que, según la policía, los vecinos se han opuesto a la existencia del albergue porque tiene un efecto negativo en el precio de los bienes inmuebles y porque temen que les asalten los niños procedentes del mismo. En lugar de remitir inmediatamente el caso a los tribunales, las autoridades locales y los miembros de la comunidad deberían analizar los problemas derivados del albergue. Si el objeto de dichos albergues es garantizar la integración social de los niños de la calle, no pueden estar totalmente aislados de la comunidad.

67. El Presidente desea saber cómo aborda el Perú el problema de los delincuentes juveniles. Con respecto a eso, solicita más información sobre las bandas callejeras. Se pregunta si el Perú tiene intención de rebajar la edad mínima a fin de poder juzgar a los delincuentes juveniles como adultos.

68. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que corresponde a las autoridades locales que han cerrado el albergue proponer alternativas para atender a los niños de la calle. Con respecto a la rebaja de la edad de responsabilidad penal, dice que se ha presentado en el Congreso un proyecto de ley en ese sentido, pero se ha rechazado y archivado.

69. El anterior Gobierno adoptó una disposición, que está todavía en vigor, que hace posible juzgar a los líderes de las bandas callejeras como adultos; el actual Gobierno ha presentado un proyecto de ley para derogarla. En un proyecto piloto que se centraba en la reintegración llevado a cabo en 2003, el Gobierno se reunió con los líderes de las bandas juveniles para analizar sus problemas, ofrecerles oportunidades educativas, informarles de sus derechos y animarles a participar en la sociedad. El proyecto fue un éxito y, actualmente, se está introduciendo a nivel local y regional. El orador señala que muchos líderes de las bandas son mayores de 18 años.

70. La Sra. CALLE (Perú) dice que el Perú es uno de los seis países latinoamericanos que participan en el programa regional para el fomento del desarrollo juvenil y prevención de la violencia.

71. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que el Instituto Nacional de Bienestar Familiar, una dirección general del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, es el responsable de los aspectos operacionales y logísticos de los albergues para los niños abandonados y los niños cuyas familias son demasiado pobres para atenderlos. Asimismo, el Instituto trabaja con organizaciones privadas que dirigen albergues. Dichos albergues no deben confundirse con los centros juveniles creados para los adolescentes en conflicto con la ley. Los casos de dichos adolescentes los regula el Código Penal de Menores y no el Código Penal. Muchos adolescentes que están en los centros juveniles tienen problemas emocionales y necesitan tratamiento psiquiátrico; no se les castiga como delincuentes. Los adolescentes ya no permanecen detenidos con los adultos.

72. A menudo, los niños de la calle no tienen documentos de identidad, y es difícil determinar su edad. En esos casos, se presume que son adolescentes y no adultos. El Perú está trabajando en un proyecto piloto que tiene como objetivo sacar a los adolescentes en conflicto con la ley de los centros penitenciarios y ubicarlos en los centros juveniles, en los que se les atiende adecuadamente y reciben conocimientos profesionales para facilitar su reintegración en la sociedad.

73. +El Instituto Nacional de Bienestar Familiar es el responsable de colocar a los niños con los padres adoptivos y supervisar su cuidado. Actualmente, el 51 % de los padres adoptivos son peruanos, y el 49 % son extranjeros. Se está considerando una propuesta para simplificar y acortar el proceso de adopción. Una iniciativa, conocida como el Programa Ángeles que Aguardan, fomenta la adopción de niños con discapacidad, niños mayores de 5 años, y grupos de hermanos.

74. El PRESIDENTE dice que, con arreglo al cuadro núm. 21 de las respuestas escritas del Estado Parte, entre 2002 y 2005 desaparecieron casi 5.000 niños, y sólo se han resuelto algunos casos. Desea saber por qué desaparecieron esos niños y dónde estaban.

75. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que los niños no fueron víctimas de desapariciones forzadas o ejecuciones sino de la trata para fines de explotación sexual comercial. Se ha presentado un proyecto de ley en el Congreso para establecer un programa de protección de testigos para que los ciudadanos puedan denunciar los casos de trata de niños. En muchos casos, especialmente en las regiones fronterizas, se han llevado a los niños otros países y, puesto que no tienen documentos, es difícil determinar su paradero o identidad.

76. El PRESIDENTE pregunta si el Gobierno del Perú apoya el teléfono especial para los niños víctimas de abuso y si está previsto que se pueda acceder a él las 24 horas, todos los días de la semana.

77. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que el teléfono especial para los niños víctimas de abuso, que está dirigido por una organización no gubernamental con arreglo a un acuerdo con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, está diseñado no sólo para recibir denuncias de malos tratos y abuso sexual de los niños, sino también para ofrecer asesoramiento con respecto a la determinación de sus nombres e identidades. Los casos se comunican al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y a las autoridades judiciales. El teléfono especial ha sido un éxito y ha ayudado a alertar a todos los sectores de la sociedad de la necesidad de combatir la explotación y el abuso sexual de los niños.

78. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si se ha dicho al personal de los servicios del teléfono especial que garanticen la confidencialidad de la información recibida; se han señalado a la atención del Comité varios problemas a ese respecto. Si los ciudadanos no confían en los servicios del teléfono especial, pueden ser reacios a usarlos.

79. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que los que trabajan para los servicios del teléfono especial están altamente cualificados y nunca revelan la identidad de quienes llaman.

80. La Sra. ORTIZ (relatora para el país) dice que el Perú ha hecho progresos al abordar sus problemas en el ámbito de los derechos del niño. Espera que las observaciones y recomendaciones que formule el Comité con arreglo a sus reuniones con la delegación sean útiles para el Perú y se divulguen ampliamente dentro del Gobierno, en la sociedad civil y entre las organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos del niño.

81. El Sr. RODRÍGUEZ CUADROS (Perú) dice que más del 40 % de la población del Perú tiene menos de 15 años, y las políticas relativas a los niños tienen, por lo tanto, un efecto en la sociedad peruana en su conjunto. Aunque el Gobierno está aplicando varias medidas para fomentar la igualdad y los derechos del niño y el adolescente, éstas no son todavía suficientes y es necesaria una mayor cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Espera con sumo interés las recomendaciones del Comité y espera que el cuarto informe periódico del Perú informe sobre las medidas adoptadas para aplicar dichas recomendaciones.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*

-----